Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Jueves 16 de Octubre de 2003

Nº 16.743

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad	REO	IA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual № 243285	ORF HEN	AL	TARTA DEDUCEDA
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES	CC	S	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18

Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra
 Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, 		
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$	8,00	\$ 0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales	15,00	\$ 0,10
Avisos Comerciales		\$ 0,10
Asambleas Comerciales		\$ 0,10
Avisos Administrativos		\$ 0,10
Edictos de Mina S		\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 0,10
Edictos Judiciales		\$ 0,10
Remates Judiciales		\$ 0,10
Remates Administrativos		\$ 0,10
Posesión Veinteñal		\$ 0,10
Avisos Generales		\$ 0,10
BALANCES	25,00	V 0,10
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág\$	75,00	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual\$	100,00	
Semestral	65,00	
Trimestral \$	50,00	
Anual - Legislativa Vía E-mail	30,00	
II-EJEMPLARES		
Por ejemplar dentro del mes \$ \$ \[\begin{align*} \text{S} & \text{S} & \text{The left}	1,00	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ \\$ \$ \text{\$\text{S}\$} \]		
Atrasado más de 1 año	-	
Separata	,	
IV - FOTOCOPIAS		
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		
contenidos en Boletines Oficiales agotados\$	0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
S.O.P. Nº 322 del 24/09/03 – Aprueba legajo técnico de obra	4939
S.O.P. Nº 323 del 24/09/03 – Aprueba convenio: Secretaría de Obras	
Públicas y la Municipalidad de Tartagal	
S.O.P. Nº 327 del 26/09/03 – Aprueba legajo técnico de obra	
S.O.P. Nº 331 del 26/09/03 – Aprueba legajo técnico de obra	
S.O.P. № 335 del 01/10/03 – Aprueba legajo técnico de obra	
S.O.P. Nº 338 del 03/10/03 – Aprueba legajo técnico de obra	
S.O.P. Nº 339 del 06/10/03 – Aprueba legajo técnico de obra	4940
EDICTOS DE MINA	
Nº 4271 – Agustina – Expte. № 16.482	4941
Nº 4210 - Mansfield Minera S.A Expte. № 17.624	4941
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
N^{o} 4361 – I.P.D.U.V. Sres. Antonio Srur y Claudia Margarita González c/Resolución N^{o} 465/03	4941
EDICTO CITATORIO	
Nº 4360 − I.P.D.U.V. Sres. René Quevedo y Margarita Quevedo	4943
Sección HIDICIAL	
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SUCESORIOS Nº 4356 – Díaz, Tomás – Expte. Nº 74.433/03	
SUCESORIOS Nº 4356 – Díaz, Tomás – Expte. Nº 74.433/03	4943
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03	4943 4944
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03	4943 4944 4944
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03	4943 4944 4944 4944
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03 Nº 4355 - Aguirre, Mercedes - Expte. Nº 1-061.638/02 Nº 4350 - Elías, Nilda Beatríz - Expte. Nº 65.957/03 Nº 4349 - Cardozo, Pablo Iglesias - Expte. Nº 63.729/03 Nº 4343 - Gerónimo de Yañez, Erminda Florencia - Expte. Nº 1-32.259/01 Nº 4339 - Nuñez, María Teresa - Expte. Nº C-46.964/99	4943 4944 4944 4944
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03	4943 4944 4944 4944 4944
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03 Nº 4355 - Aguirre, Mercedes - Expte. Nº 1-061.638/02 Nº 4350 - Elías, Nilda Beatríz - Expte. Nº 65.957/03 Nº 4349 - Cardozo, Pablo Iglesias - Expte. Nº 63.729/03 Nº 4343 - Gerónimo de Yañez, Erminda Florencia - Expte. Nº 1-32.259/01 Nº 4339 - Nuñez, María Teresa - Expte. Nº C-46.964/99 Nº 4331 - Aguirre, Marta Ofelia - Expte. Nº 33.735/01 Nº 4324 - Carrizo, Santos Simeón - Expte. Nº 1-070.440/03	4943 4944 4944 4944 4944 4945
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03 Nº 4355 - Aguirre, Mercedes - Expte. Nº 1-061.638/02 Nº 4350 - Elías, Nilda Beatríz - Expte. Nº 65.957/03 Nº 4349 - Cardozo, Pablo Iglesias - Expte. Nº 63.729/03 Nº 4343 - Gerónimo de Yañez, Erminda Florencia - Expte. Nº 1-32.259/01 Nº 4339 - Nuñez, María Teresa - Expte. Nº C-46.964/99 Nº 4331 - Aguirre, Marta Ofelia - Expte. Nº 33.735/01 Nº 4324 - Carrizo, Santos Simeón - Expte. Nº 1-070.440/03 Nº 4318 - Hildefonso Daniel Villa - Expte. Nº 001.955/03	4943 4944 4944 4944 4944 4945 4945
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03 Nº 4355 - Aguirre, Mercedes - Expte. Nº 1-061.638/02 Nº 4350 - Elías, Nilda Beatríz - Expte. Nº 65.957/03 Nº 4349 - Cardozo, Pablo Iglesias - Expte. Nº 63.729/03 Nº 4343 - Gerónimo de Yañez, Erminda Florencia - Expte. Nº 1-32.259/01 Nº 4339 - Nuñez, María Teresa - Expte. Nº C-46.964/99 Nº 4331 - Aguirre, Marta Ofelia - Expte. Nº 33.735/01 Nº 4324 - Carrizo, Santos Simeón - Expte. Nº 1-070.440/03	4943 4944 4944 4944 4945 4945 4945
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03 Nº 4355 - Aguirre, Mercedes - Expte. Nº 1-061.638/02 Nº 4350 - Elías, Nilda Beatríz - Expte. Nº 65.957/03 Nº 4349 - Cardozo, Pablo Iglesias - Expte. Nº 63.729/03 Nº 4343 - Gerónimo de Yañez, Erminda Florencia - Expte. Nº 1-32.259/01 Nº 4339 - Nuñez, María Teresa - Expte. Nº C-46.964/99 Nº 4331 - Aguirre, Marta Ofelia - Expte. Nº 33.735/01 Nº 4324 - Carrizo, Santos Simeón - Expte. Nº 1-070.440/03 Nº 4318 - Hildefonso Daniel Villa - Expte. Nº 001.955/03 Nº 4307 - Terraza, Eleuterio - Colqui, Delfina - Expte. Nº A-61.979/85	4943 4944 4944 4944 4945 4945 4945
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03 Nº 4355 - Aguirre, Mercedes - Expte. Nº 1-061.638/02 Nº 4350 - Elías, Nilda Beatríz - Expte. Nº 65.957/03 Nº 4349 - Cardozo, Pablo Iglesias - Expte. Nº 63.729/03 Nº 4343 - Gerónimo de Yañez, Erminda Florencia - Expte. Nº 1-32.259/01 Nº 4339 - Nuñez, María Teresa - Expte. Nº C-46.964/99 Nº 4331 - Aguirre, Marta Ofelia - Expte. Nº 33.735/01 Nº 4324 - Carrizo, Santos Simeón - Expte. Nº 1-070.440/03 Nº 4318 - Hildefonso Daniel Villa - Expte. Nº 001.955/03 Nº 4307 - Terraza, Eleuterio - Colqui, Delfina - Expte. Nº A-61.979/85 Nº 4306 - Alvarez, María Expectación - Alvarez, Mercedes - Expte. Nº C-09.122/98	
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03	
SUCESORIOS Nº 4356 - Díaz, Tomás - Expte. Nº 74.433/03	

Nº 4351 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General № 1.248/03 4956

AVISO GENERAL

RECAUDACION

Pág.

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 322-24/09/2003-Expediente Nº 125-1.428/03 Cde. 2).

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Perforación, Entubamiento y Equipamiento de Pozo Profundo Edificio Poder Judicial - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos Dieciséis con Ocho Centavos (\$72.516,08), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos, y autorizar a la citada Area a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 -Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 1 - Función 2 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 0245 - Ejercicio 2003.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 323 - 24/09/2003 - Expedientes Nºs. 284-4.642/02 y 125-1.147/03.

Artículo 1º - Aprobar el Convenio celebrado entre esta Secretaría y la Municipalidad de Tartagal, por el cual se modificar parcialmente la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Obra Pública de fecha 16/06/ 02 celebrado con motivo de la ejecución de la obra "Perforación y Entubamiento de Pozo en Tonono", dejándo-

se establecido que el monto total para la concreción de dicha obra es de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00), habiéndose entregado a La Municipalidad la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), quedando un saldo de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), cuyo texto en original forma parte del presente instrumento administrativo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 -Función 5 – Sub Función 01 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 0099 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 327 -26/09/2003 - Expediente Nº 199-029.439/03 Copia.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur para la ejecución de la obra denominada "Provisión, Transporte y Distribución de Agua Potable a Parajes de Rivadavia Banda Sur - Departamento Rivadavia", con un Presupuesto Oficial de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).

Artículo 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 8 – Financiamiento 1301 – U. Geog. 133 – Proyecto 0205 – Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP № 331 — 26/09/2003 — Expediente № 125-1811/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Accesos Norte Estadio Padre Ernesto Martearena – Salta – Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veintidós Mil Setecientos Dos con Setenta y Cinco Centavos (\$ 22.702,75), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 18 días corridos y autorizar a la citada Area a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 — Unidad de Organización 12 — Inciso 4 — Partida Principal 2 — Partida Parcial 1 — Subparcial 1 — Sub Sub Parcial 01 — Finalidad 1 — Función 6 — Financiamiento 11 — Unidad Geog. 099 — Proyecto 0200 — Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas — Resolución S.O.P. N^2 335 — 01/10/2003 — Expediente N^2 125-1186/03

Artículo 1º - Dejar sin efecto el Artículo 1º de la Resolución S.O.P. Nº 114/03 de esta Secretaría y el Proceso Selectivo efectuado el 12 de mayo del 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedente, aprobar el nuevo legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacciones Varias Biblioteca Victorino de la Plaza — Salta — Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Doce Centavos (\$ 23.424,12) por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 45 días corridos y autorizar a la citada Area a realizar un proceso selectivo

para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en cumplimiento a lo dispuesto por Memorandum N° 03/03 de esta Secretaría.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución Nº 114/03.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. Nº 338 - 03/10/2003 - Expedientes Nº 125-1243/03 y 125-1696/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Santa Victoria Este para la ejecución de la obra denominada "Provisión, Transporte y Distribución de Agua Potable a Diversos Parajes en Santa Victoria Este—Departamento Rivadavia", con un Presupuesto Oficial de \$ 18.000,00.

Art. 2° -Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Este la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00), en un plazo de 120 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 — Unidad de Organización 12 — Inciso 4 — Partida Principal 2 — Partida Parcial 1 — Subparcial 1 — Sub Sub Parcial 01 — Finalidad 3 — Función 8 — Financiamiento 1301 — U. Geog. 133 — Proyecto 0205 — Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. Nº 339 – 06/10/2003 – Expediente Nº 125-1916/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la ejecución de la obra "Refacción y Remodelación Casa Zuviría Nº 84 para Local de Sares 2000 – 2da. Etapa-Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Dos con Noventa y Dos Centavos (\$ 47.762,92), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 20 días corridos, y autorizar a la citada Unidad Ejecutora a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 — Unidad de Organización 12 — Inciso 4 — Partida Principal 2 — Partida Parcial 1 — Subparcial 1 — Sub Sub Parcial 01 — Finalidad 3 — Función 4 — Sub Función 4 — Financiamiento 11 — Unidad Geog. 028 — Proyecto 0228 — Ejercicio 2003.

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Nº 323, 327, 338, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 4.271

F. Nº 144.373

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mansfield Minera S.A., ha solicitado la rectificación de mensura de la mina "Agustina" de Diseminado Cobre y Cuarzo Aurífero, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Organullo que se tramita por Expte. Nº 16.482, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia Nº 1	X	Y
P.P.	7.316.000.00	3.467.000.00
1	7.316.000.00	3.468.000.00
2	7.315.000.00	3.468.000.00
3	7.315.000.00	3.467.500.00
4	7.313.000.00	3.467.500.00
5	7.313.000.00	3.467.000.00

Labor Legal: X = 7.313.897.00 Y = 3.467.196.00

Cerrando una superficie 200 Has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 06 de Octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 16 y 24/10/2003

O.P. Nº 4.210

F. Nº 144.145

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. Nº 17.624, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 Has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7.278.580.0000	2.615.700.0000
7.278.580.0000	2.628.200.0000
7.270.580.0000	2.628.200.0000
7.270.580.0000	2.615.700.0000

Superficie registrada 10.000 Has los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 24 de setiembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 02 y 16/10/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4.361

F. v/c Nº 10.201

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Antonio Srur (D.N.I. Nº 13.054.807) y Claudia Margarita González (D.N.I. № 14.065.807), el contenido de la Resolución IPDUV Nº 465/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Block "K2" - Departamento C - Piso P.B., del Grupo Habitacional "560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario -Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 10 de Octubre de 2003. Firmado Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución Nº 465/2003)

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Setiembre de 2003

RESOLUCION Nº 465

VISTO, el legajo S-2003 de los Sres. Antonio Srur D.N.I. Nº 13.054.807 y Claudia Margarita González D.N.I. Nº 14.065.807; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Srur / González fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 045 de fecha 01/02/95 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario - Salta Capital -», identificada como Block K2 - Departamento «C» - Planta Baja -;

Que a fs. 80 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 81/82 se expide en los siguientes términos: «...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. I.- A fs. 69/79 el Area Recuperos informa que al día 26-08-03 los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 37 (treinta y siete) cuotas de amortización de la vivienda, registrándose como última abonada la correspondiente al mes de Agosto de 2.000 habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 55/57. Con dicha diligencia se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93 como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. II.- A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización, causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta Asesoría la circunstancia de que los titulares no habitan el departamento adjudicado que se verifica a través de las inspecciones de fs. 33 y 42. Más aun, de esta última se desprende que la vivienda habría sido indebidamente

«cedida» a la familia Vilte, sin haberse solicitado autorización alguna de este Organismo, su legítimo propietario. No obstante lo dicho en el párrafo precedente, esta Gerencia envió a los ocupantes de la unidad, las notificaciones agregadas a fs. 43 y 47, comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia supuestamente realizada. Hasta la fecha los interesados no se presentaron a realizar trámite alguno, poniendo así de manifiesto su desinterés por intentar legalizar la irregular situación de la vivienda. III.- Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, jamás cumplió el fin social para el que fuere construida, habiendo lucrado los titulares mediante un acto de disposición no autorizado por el I.P.D.U.V. e incumplido en forma sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago. Cabe destacar asimismo que este Organismo, a través de las numerosas notificaciones cursadas, brindó a los adjudicatarios y a los ocupantes de la unidad, la oportunidad de presentarse a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles. Dichas notificaciones nunca fueron respondidas, perdiendo de esta manera los interesados la posibilidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Antonio Srur y Claudia Margarita González sobre la unidad identificada como Block K2 -Dpto. C - P.B., del Grupo Habitacional «560 Dptos. en Barrio Bancario»...»;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 84 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Srur / González;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82:

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 045 de fecha 01/02/95 a favor de los Sres. Antonio Srur D.N.I. Nº 13.054.807 y Claudia Margarita González D.N.I. Nº 14.065.807, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario - Salta Capital -», identificada como Block K2 - Departamento «C» - Planta Baja -, declarando vacante

dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo S-2003.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

> Ing. Alicia Virginia Galli Gerente Social I.P.D.U.V.

> > Dr. Rubén Fortuny Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 195,00

e) 16 al 20/10/2003

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4.360

F. v/c N° 10.200

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. René Quevedo (D.N.I. N° 11.943.181) y Margarita Quevedo (D.N.I. N° 17.175.863), para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, se presenten ante la Gerencia de Coordinación Técnica Jurídica el Organismo (Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad), a los efectos de adjuntar la totalidad de la documentación que haga al derecho que invocan en el Expediente C° 68 - N° 68.640 del 27/6/ 2.003, con relación al inmueble identificado como "Manzana 206 - Parcela 6 de Barrio Finca Independencia -Primera Etapa - Salta, Capital", todo ello bajo apercibimiento, en caso de no verificarse su presentación, de tenerlos por desistidos de su pedido y resolver la cuestión según el estado actual de autos. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 14 de Octubre de 2.003. Dr. Rubén Fortuny, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/10/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4.356

F. Nº 144,496

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados «Díaz, Tomás s/Sucesorio», Expte. Nº 74433/03, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Agosto de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. N° 4.355

R. s/c N° 10.317

El Señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: «Aguirre, Mercedes - Sucesorio -», Expte. Nº 1-061638/02, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 23 de junio de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 20/10/2003

F. Nº 144.494

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados «Elías, Nilda Beatriz s/Sucesorio» Expte. 65.957/03. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. Nº 4.349

F. Nº 144.485

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados «Cardozo, Pablo Iglesias s/Sucesorio» Expte. Nº 63729/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 26 de Agosto de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. Nº 4.343

R. s/c Nº 10.316

La Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, con Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Gerónimo de Yañez, Erminda Florencia – Sucesorio", Expte. Nº 1-32259/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todas aquellas

personas que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 8 de Julio de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 20/10/2003

O.P. Nº 4.339

F. Nº 144.464

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nuñez, María Teresa". Expte. Nº C-46.964/99, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 20 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/10/2003

O.P. Nº 4.331

F. Nº 144.451

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Aguirre, Marta Ofelia—Sucesorio". Expte. № 33.735/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de publicación comercial. Salta, 14 de junio de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/10/2003

F. Nº 144.441

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación (I), Secretaría (I) de la Dra. Cristina Beatríz Pocoví, en los autos caratulados: "Carrizo, Santos Simeón — Sucesorio" — Expte. Nº 1-070.440/03; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Salta, 24 de Septiembre de 2003. Dra. Cristina Beatríz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/10/2003

O.P. Nº 4.318

F. Nº 144.430

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Hildefonso Daniel Villa — Expte. Nº 001955/03", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. San José de Metán, 03 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/10/2003

O.P. Nº 4.307

F. Nº 144.424

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en el Expte. Nº A-61.979/85, caratulado "Terraza, Eleuterio; Colqui, Delfina s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 08 de Octubre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/10/2003

O.P. Nº 4.306

F. Nº 144.423

La Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdéz, Secret. de la Dra. María T. Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarez, María Expectación — Alvarez, Mercedes" Expte. Nº C-09122/98, ordena citar por edictos que se publicarán durante un día en el Diario El Tribuno y dos días en otro de Circulación Comercial, y, tres días en el Bol. Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez; Dra. M.T.A de Arias, Secretaria. Salta, 19 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/10/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.365

F. Nº 144.512

Hs. 18:00 - 20/10/03 - Av. 20 de Febrero N° 157 - Of. 4 - Planta Alta

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE \$ 4.347,86

Inmueble en Bº Hipólito Irigoyen Rº de la Frontera – Pcia, de Salta

El día 20/10/03 a Hs. 18:00 en Av. 20 de Febrero N° 157 — of. 4 Planta Alta de San José de Metán. Remataré con la base de \$ 4.347,86 (2/3 Ptes. V.F.) el inmueble de propiedad del demandado ident. con Mat. N° 5.470, Secc. F, Manzana 010A, Parc. 001, del Dpto. de R° de la Frontera, Ubic. en calle Eduardo Sívori N° 48 de la ciudad de R° de la Frontera. Lim: los dan su titulo obrante en autos (fs. 159) Med. Fte. 7,76 m. d/ochava, Cfte. 12,00 m, Cdo. NE: 20,76 m d/ochava, Cdo. SO. 25,00

m. Se compone de un living comedor, cocina c/azulejos y bajo mesada, alacenas, c/ un pasillo interno que comunica a tres dormitorios, un baño c/azulejos y ducha, todo c/piso de mosaico y granito, paredes revocadas y pintadas c/ toda sus puertas y ventanas metálicas y c/ rejas metálicas, con techo de loza, por la cocina se accede a un patio cerrado en partes con tapia de ladrillos y bloques, piso en parte de cemento, donde se encuentra un pequeño lavadero c/ piso de mosaico y granito; existe una puerta y portón metálico de acceso a un pasaje lateral, también posee una construcción sin terminar que consta de dos dormitorios, cocina, comedor y baño, todo esto de bloques, con piso de cemento de las que no posee techo, c/ un pequeño patio, c/ piso de cemento (interno); en el frente del inmueble cuenta c/ un hall abierto c/ piso de granito y una verja de ladrillo y caño estructural. Serv. Cta. c/luz, agua, cloacas, gas natural, cable de TV, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocup. Se encuentra habitada por el Sr. Rufo E. Bernaski y grupo fam. en calidad de propietario, según acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz (fs. 166). Forma de pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmuebles/ el art. de la Ley 23905) no se encuentra incluído en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de ley 5% con mas el 1,25% de sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Civil y C. 1º Nom. Dra. Olga Z. Sapag, Secret. de la Dra. María B. Boquet. Juicio: c/ Bernaski, Rufo Edmundo, S/ Ejec. Expte. Nº 22.727/97. Edicto por tres días en el Bol Of. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. F. Soledad Palacios (IVA Monotrib.) San Lorenzo Nº 414, S. José de Metán. Tel. 03876-420751.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. Nº 4.364

F. Nº 144.511

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 1.503,02

Inmueble Calle Olavarría Nº 620 - Salta

El día Viernes 17/10/03, a las 18:20 hs. en calle España Nº 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por

orden del Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 4, en Juicio que se le sigue a: "Toro, María Soledad y/o otros" - Ejecución de Sentencia Expte. Nº 005.622/ 02. Remataré el Inmueble Catastro 25.140, Secc. L, Manz. 35, Parc. 3, Dpto. Capital, Base \$ 1.503,02. Ubicación: calle Olavarría Nº 620. Consta de un galpón de bloques de aprox. 8x20 m. c/techo parabólico estructura de hierro y chapa de zinc, piso de cemento alizado, c/divisoria de aglomerado, 2 ventanales de vidrios en el frente de 3 cuerpos c/u, hacia el frente hay una habitación c/piso de granito, paredes de block, cielorraso de machimbre y techo de chapa, un baño c/ inodoro y pileta, paredes de bloques, techo de chapa, piso de cemento y a continuación 3 paredes sin techo ni revoques, al frente un portón de 2 hojas. Servicios: luz, agua, pavimento. Estado de Ocupación: Sin ocupación. Deudas Gasnor \$ 680,92; Edesa \$ 43,54; Aguas de Salta \$ 394,02. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio total, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Mario Montaldi - Tel. 156-850370 - Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/10/2003

O.P. N° 4.357

F. Nº 144.499

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 16/10/03 a 17:00 en Pje. Anta 1350 de ésta cdad. Remataré s/base y al ctdo c/10% Com. Ley más el 0,6% sell DGR a c/comp. una maq. soldadora mca. Electro arco mod. Frc 50 N° 1283 y un gpo. Electrógeno mca. Miller Bobcat 225G. Los bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. consig. p/subasta Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4 Dra. Alicia Reston de Saha Secr N° 2 en juicio c/Salta Vial SRL - Ordinario Expte. N° A-17.046/99, Edic 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declar. Inhab. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento 440 - 1° piso, Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 16/10/2003

F. Nº 144.481

Atención Repuesteros y Talleres

Por FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL SIN BASE

Repuestos y Acc. Fiat y Otros

Catálogo - Exhibición y Remate en Av. San Martín 1786

El día 17 de Octubre de 2003 a horas 16 en el exlocal comercial de «Todo Fiat», sito en Av. San Martín 1.786, ciudad, remataré sin base, al contado y E/inmediata, importantes lotes de repuestos y accesorios marca Fiat, de estanterías, registradora y otros bienes en el estado visto que se encuentran, detallados en Catálogo de Lotes a disposición de los interesados en dicho local. Exhibición: Ver y revisar en dicho local, día 16 desde horas 10 a 18 y día 17 desde horas 10 a 16. Retiro: por cuenta y cargo de los compradores dentro de las 24 horas siguientes al remate. C. de Venta: Precio de venta con IVA incluido, sellado 0,6%, comisión 10% del precio c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nom. Secretaría Nº 1 en autos «Russo, Juan; Belbruno, Rosa - Quiebra (Pequeña).» Expte. Nº 75.488/03. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes en escritorio mart. F. Segovia sito en San Felipe y Santiago 942 ciudad, T. 4235980. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/10/2003

O.P. Nº 4.344

F. Nº 144.472

Junin 479 - 19 hs.

Por CARLOS A. GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Una Motocicleta

Hoy 16 de Octubre 19 hs. Junín 479 ciudad, ordena el Sr. Juez C. y C. de 2ª Nom, en los autos que se le siguen a Pereyra, Susana - Ejec. - Expte. 64531/03 - Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una motocicleta marca Honda tipo Scooter modelo Elite 150. En el estado visto en que

se encuentra y puede ser revisada a partir de hs. 18 en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en B.O. y diario. Carlos Alberto Galli, Mart. Monot..

Imp. \$ 15,00

e) 16/10/2003

O.P. Nº 4.327

F. Nº 144.447

Jueves 16/10/03 – Hs. 17,30

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Departamento en B² Juan Pablo II, Block 36, Dpto. 11 – Salta

El día Jueves 16 de Octubre de 2003 a Hs. 17,30 en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 27.715,19 en caso de no existir postores por ésta base, pasados 15', se reducirá la misma a \$ 13.857,60 y si tampoco hubieren postores por ésta 2da. Base transcurridos otros 15' se rematará sin base y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Bº Juan Pablo II, Block 36, Piso 2º, Dpto. 11 de ésta ciudad e identif. con cat. 132.263, Secc. R, Manz. 581, Parc. 1, U. Func. 26, Dpto. Cap., Sup. Total U. Func.: 64,12 m2. Tiene living comedor, cocina (c/muebles fórmica), 3 dormitorios (c/placard), 1 baño de 1ra. (c/rev. cerámico), pasillo distribuidor y lavadero cubierto, (todo c/piso cerámico y techo de loza). Ocupado por María del Carmen Miño y flia. como inquilinos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Revisar hor. comer. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el imp. a la vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscr. la Transf. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. Nº 2, en juicio c/Dominguez, Liliana del V. (DNI 16.659.396) s/Ejec., Emb. Prev. Expte. № 11.284/ 01. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mar. Yarade – R. M. 20-17354133-4 – Tel. 4-316297 - 154046998 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/10/2003

F. Nº 144.446

Jueves 16/10/03 - Hs. 18,45

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Excelente Finca – El Bordo La Isla – Dpto. El Carmen Jujuy

El día Jueves 16 de Octubre de 2003 a Hs. 18,45 en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 29.290,00 (2/3 partes del V.F.) y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Ruta Pcial. 47 a 8,5 Kms. de Ciudad Perico, lugar denominado Canal de Zárate, Dpto. El Carmen Pcia. de Jujuy, identificado con Mat. B-4033 - Lote 123-C - Padrón B-9866 - Med.: del punto e al f 90,05 m., del punto f al 4 1755,79 m., del punto 4 al g 90,00 m., desde este punto al e 1752,75 m. lo que hace una superficie de quince hectáreas siete mil ochocientos ochenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados; Lím: al N. c/camino vecinal, al S. c/prod. de Angélica Rodríguez de Silvano, al E. c/lotes 500, 501, 502 y parte del 503 y al O. c/lote 123-B: con canal de riego al fte. Plantación de frutillas de 20 rayas por 80 mts., almácigos de tabaco (10 hileras de 80 mts.); 1 const. de 6 hab. c/aberturas en chapa; otra const. de 4 hab. c/aberturas en chapa y piso de concreto; const. p/ cocina, 1 galpón de ladrillos, techo parabólico de zinc c/ portón de chapa de 4 x 4,50 mts. aprox. y una puerta de madera; 1 habitación tipo garage sin portón; 1 tendalero de 3 claros por 4 tramos de 3,60 x 18 mts., techo zinc; 1 cañadero continuo a las estufas de 26 x 3,60 mts. techo zinc; 6 estufas a leña c/techo zinc construidas en una sup. de 44 mts., cuenta con tramos de palos, maderas y puertas de chapa c/u; 2 baños precarios p/personal; 2 hab. p/cocina sin puertas; 1 const. de 4 hab. piso tierra c/aberturas de chapa; 4 hab. p/cocina sin puertas; 1 galería de 7 x 3,60 mts. aprox.. En todo lo descripto predominan paredes de ladrillos y techos de chapa zinc. Ocupado por Francisco Jobino Rodríguez y flia. en calidad de casero, flia. Avila y 5 personas en calidad de empleados. Cuenta c/agua de consorcio de riego, luz y gas natural sin conectar. Revisar en hor. comer. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscr. la Transf. Ordena el Sr. Juez de Concursos y Quiebras Nº 1 a cargo del Dr. Víctor Ibáñez, Secr. Nº 1, en juicio c/Alarcón, Delinda (DNI 5.487.665) y Barro Acosta, Félix (C.I. 138.993) s/Ejec. Hip., Expte. C-50.554/00. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y D. El Tribuno, 2 días por El Pregón. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade—R.M. 20-17354133-4. Tel. 0387-4316297—154046998—Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 15 v 16/10/2003

O.P. Nº 4.291

F. Nº 144.410

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE \$ 38.249,58 EN TARTAGAL

Un inmueble ubicado en calle Richieri Nº 228 – Tgal. Exc. ubicación

El día 16 de Octubre de 2003 a horas 18,30 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez 1ra. Inst. C.y Com. 1ra. Nom. Distrito Tartagal, Secretaría Nº 1, en autos: Codesin S.A. c/Tesei, Osvaldo - s/Ejecutivo - Expte. Nº 11782/01, Remataré con la base de \$ 38.249,58 y al mejor postor de contado Un Inmueble denominado como Catastro Nº 14.194 - Sección "A", Manzana Nº 26, Parcela Nº 8 a. de 10,05 mts. x 16,15 mts. Sup. Total 162,06 m2, sito en calle Richieri Nº 228 de la Ciudad de Tartagal. Mejoras: tiene dos dormitorios, una cocina, un baño, y el fondo con una galería y patio, el frente presenta una verja de hierro con zócalo, tiene piso en parte alisado y mosaico, techo de chapas de cinc, s/cielorraso, cerramiento de carpintería de madera. Estado de Ocupación: Está ocupado por el Sr. Angel Gerez en calidad de Cuidador o Casero. Servicios: Agua, luz, gas, pavimento, teléfono, video-cable. Deudas: A. Limp. \$ 725,60 - Inmobiliario \$ 241,20 al 06-05-03, Gas \$ 603,48 al 05-05-03, Agua \$ 19,03 al 06-05-03. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluído en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ramón E. Lazarte, Martillero Público-Tel. Cel: 03875-15654980.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/10/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 4.359

F. Nº 144.507

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Scarponetti, Juan Martín s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 78.622/03. Hace saber que el Sr. Juan Martín Scarponetti, D.N.I. Nº 26.706.827, con domicilio en calle Dionicio Puch Nº 117 Piso 9 Depto. 33 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación oficial (art. 2 Ley 3.272). Salta, 25 de Septiembre de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. № 4.358

F. Nº 144.501

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Lamanna, Jesús Marcelo – Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 2-77.479/03, hace saber que el Sr. Jesús Marcelo Lamanna, D.N.I. Nº 26.899.660, con domicilio en calle Zavala Nº 475 de la ciudad de Salta, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272). Salta, 10 de octubre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 16 al 21/10/2003

O.P. Nº 4.352

F. Nº 144.492

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta Nominación, Secretaría

a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Burgos, Walter Antonio s/inscripción de Martillero" Expte. Nº 79.554/03. Hace saber que el Sr. Walter Antonio Burgos, D.N.I. Nº 22.532.195, con domicilio en calle Los Halcones Nº 1666 de Bº Solís Pizarro de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación diaria. Salta, 07 de octubre de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. Nº 4.347

F. Nº 144.477

En los autos caratulados: "Saravia, Marta Angela s/Inscripción para Martillero Público" — Expte. Nº 07 8843/03, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, se dispuso la publicación del presente, a fin de que cualquier persona o entidad con personería jurídica, pueda impugnar al aspirante, probando que no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. N° 4.325

F. N° 144.443

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos Caratulados Inscripción de Martillero - Assis Marinaro, Antonella Elizabeth - Expte. Nº 78116/03 ordena esta publicación a los efectos dispuesto por el art. 2 de la ley 3272, haciendo saber que se podrán formular las impugnaciones en caso de que el aspirante no reúna las condiciones de ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 8 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/10/2003

F. Nº 144.436

O.P. Nº 4.255

F. Nº 144.340

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados «González, Cristian Rodrigo s/Inscripción de Martillero» Expte. Nº 78053/03. Hace saber que el Sr. Cristian Rodrigo González, D.N.I. Nº 28.616.716, con domicilio en calle Elio Alderete 3048 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres (3) días conforme art. 2 ley 3272. Salta, 09 de Octubre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/10/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 4.336

F. Nº 144.457

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en autos: "Coraglia, Pedro Francisco y Gómez, Rosita Esther - Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 73.466/03, hace saber lo siguiente: "que con fecha 05 de Agosto de 2003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pedro Francisco Coraglia, L.E. Nº 7.319.599 y Rosita Esther Gómez, D.N.I. Nº 4.447.814, con domicilio en Calle Corrientes Nº 257 y con domicilio procesal en Avenida Entre Ríos Nº 962 - Oficina "C"; ambas de ésta ciudad, fijando el día 20 de Noviembre del Año en curso como fecha tope para que los Acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los Títulos justificativos de sus Créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), por ante el Sr. Síndico designado C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio en Calle La Florida Nº 988, de ésta Ciudad. Los días Lunes y Jueves de 16:00 a 20:00 Horas. Fijar el día 09 de Febrero de 2004 para la presentación de la Sindicatura del Informe Individual de los Créditos (art. 35 L.C.Q.). La fecha para la presentación del Informe General será fijada en la oportunidad de dictarse la Resolución del art. 36 L.C.Q. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/10/2003

Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 122, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Singh, Amalia Beatríz s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. № 002091/ 03, en fecha 06 de Agosto de 2003 se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Amalia Beatriz Singh, D.N.I. Nº 6.559.129, con domicilio en calle Figueroa Alcorta Nº 310 esquina Melchora Figueroa de Cornejo de la Localidad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) - C.U.I.T. Nº 23-06559129-, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Sarmiento, Ricardo Carlos. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la Verificación de sus Créditos hasta el 06 de Noviembre de 2003 el día jueves en la calle San Martín Nº 150 LC. 3 de la Ciudad de San José de Metán en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y en la Ciudad de Salta el día jueves en calle Las Palmeras Nº 331 Bº Tres Cerritos en el horario de 18:00 a 20:00 hs. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los Pedidos de Verificación de Crédito en fecha 06/11/03; 2.- Presentación de las impugnaciones en la Sede del Síndico en fecha 27/11/03; 3.- Informe Individual en fecha 26/12/03: 4.- Resolución de Verificación de Créditos: 13/02/04; 5.- Clasificación y Agrupamiento de Acreedores: 03/03/04; 6.- Presentación Informe General: 11/03/04; 7.- Observación Informe General: 26/03/ 04; 8.- Resolución de Categorización: 14/04/04; 9.-Vencimiento Período de Exclusividad: 10/09/04 y 10.-Audiencia Informativa: 03/09/04. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 03 de Octubre de 2003. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 16/10/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 4.363

F. Nº 144.510

Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de Salta, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Von Hartz, Augustus Wolff-Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 3-067/03, notifica por este medio al demandado Dn. Augustus Wolff Von Hartz la siguiente providencia: "Salta, 20 de Marzo de 2003.- En mérito ...- De acuerdo con constancias de la documentación acompañada, y disposiciones contenidas en el art. 597 con concordancia con el art. 599 Ccit., téngase por deducida Ejecución Hipotecaria contra Von Hartz, Augustus Wolff, y en consecuencia, ..., con citación para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días (art. 150 CPr.), ... por la suma reclamada de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) con más la de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) estimada necesaria para responder a intereses y costas, ...- (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal." y "Salta, 7 de Agosto de 2003.- Al punto I: Conforme a las constancias de autos: cítese al demandado mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del CPr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr., para que en plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos.- (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal." Salta, 26 de Agosto de 2003. Publiquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 17/10/2003

O.P. Nº 4.362

F. Nº 144.509

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de Salta, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Molina, Mario Lucio — Ejecutivo", Exp. Nº 3-089/0, notifica por este medio al demandado Dn. Mario Lucio Molina, la siguiente providencia: "Salta, 22 de Mayo de 2001.- Por cumplido ...- De acuerdo con constancias de la documentación acompañada y lo dispuesto por los arts. 531 y 542 y cc. del CPr., téngase por deducida Acción Eje-

cutiva contra Mario Lucio Molina, en consecuencia, ..., con citación para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días, por la suma reclamada de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), con más la de Pesos Novecientos (\$ 900,00) que se considera necesaria para responder a intereses y costas, ...- Intímese a la ejecutada la constitución de domicilio legal dentro del perímetro de esta Ciudad, en igual plazo, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 542, 40, 41 y 133 Ccit. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal." y "Salta, 16 de Setiembre de 2003.- Al punto I: ...- Al punto II: Atento a lo manifestado, cítese al demandado mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos.- (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal." Salta, 30 de Setiembre de 2003. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 17/10/2003

O.P. Nº 4.335

F. № 144.456

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Ocampo, Juan Carlos c/Dolensky, Manuel s/Embargo Preventivo", Expte. Nº 1-028748/01, cita por dos (2) días consecutivos al señor Dolensky, Manuel, D.N.I. 13.701.732, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 10 de Setiembre de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 16/10/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 4.367

F. Nº 144.487

Sabores Salteños S.R.L.

Fecha de contrato: 30 de Setiembre de 2003.

Socios: Karina Emilce Millan, argentina, DNI № 24.138.065, CUIL № 27-24138065-9, de 29 años de edad, casada, empresaria, domiciliada en calle Diario El Paraná № 2.986, Barrio Intersindical, de la ciudad de Salta y Fanny del Carmen Brito, argentina, DNI № 6.164.030, CUIL № 23-06164030-4, de 53 años de edad, casada, empresaria, domiciliada en calle San Luis № 1.144, de la ciudad de Salta.

Denominación: Sabores Salteños S.R.L.

Domicilio Social: Calle Caseros Nº 117, de la ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 15 (quince) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad de explotación de negocios del ramo gastronómico, del tipo restaurante, parrilla y similares, incluída la elaboración de toda clase de comidas y al despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes en la materia. Como actividad complementaria y conexa a la principal indicada, podrá organizar y explotar la actividad de espectáculos artísticos del tipo "peñas folklóricas" o similares o afines, habilitados al público asistente al servicio de restaurante y/o público en general. Para estas actividades, específicamente, se establece que la sociedad podrá actuar por su propia cuenta, o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, y/o en calidad de concesionaria de explotaciones otorgadas por entes privados o públicos.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), dividido en Cien (100) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100,00) cada una; las cuales han sido suscritas por los socios en su totalidad, en las siguiente proporción: Karina Emilce Millan suscribe 90 (noventa) cuotas sociales por un valor de \$

9.000,00 (Pesos Nueve Mil); Fanny del Carmen Brito suscribe 10 (Diez) cuotas sociales por un valor de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por la Socio Señora Karina Emilce Millan, D.N.I. Nº 24.138.065, CUIL Nº 27-24138065-9, quién revestirá el carácter de gerente y representará a la sociedad en todas la actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio Social: El día 31 de Julio de cada año, se practicará el inventario y balance general.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presenta Edicto. Secretaría: Salta, 15/10/03. Dra. Martha González de Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 16/10/2003

O.P. Nº 4.354

F. № 144.486

Salta La Linda Distribuidora S.R.L.

- 1) Socios: Pedro Carlos Naser, DNI № 17.354.716, CUIT № 20-17354716-2, de nacionalidad argentina, de treinta y ocho años de edad, estado civil casado, domiciliado en David Lezcano № 344 de la ciudad de Salta, de profesión comerciante y Miguel Angel Naser, DNI № 20.884.449, CUIT № 20-20884449-1, de nacionalidad argentina, de treinta y cinco años, estado civil casado, domiciliado en Maestra Benigna Saravia № 467 de la ciudad de Salta, de profesión comerciante.
 - 2) Fecha de constitución: 30 de Setiembre de 2003.
- 3) Denominación social: Salta La Linda Distribuidora S.R.L.
 - 4) Domicilio: Obispo Romero Nº 1739, ciudad de Salta

- 5) Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.
- 6) Objeto Social: Realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, transformación, permuta, distribución y consignación de bebidas y mercaderías en general, leña, gas, carbón y sus derivados; como así también a la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de transporte de cargas. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales; efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales y realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales.

7) Capital Social: El capital societario se establece en pesos \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil) que se dividen en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una; suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Pedro Carlos Naser la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) correspondiente a 300 (trescientas) cuotas y Miguel Angel Naser la suma \$ 30.000 (Pesos treinta mil) correspondiente a 300 (trescientas) cuotas, integrándose la totalidad del capital en efectivo y de la siguiente manera: cada socio integra la suma de \$ 7.500 (Pesos siete mil quinientos) en este acto y el saldo se completará en el plazo establecido por la ley 19550.

- 8) Administración: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de Pedro Carlos Naser, quien reviste el carácter de Socio Gerente.
- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/10/03. Dra. Martha González de Diez de Boden, Secretaria.

e) 16/10/2003

O.P. Nº 4.353

F. Nº 144.488

"Best Food S.R.L."

Fecha de contrato: 26 de Setiembre de 2.003

Socios: Julio César Pereira, uruguayo, DNI Nº 92.851.575, CUIL Nº 20-92851575-4, de 42 años de edad, separado legalmente, empresario, domiciliado en calle Orán Nº 1.645, de la ciudad de Salta y María Soledad Pérez, argentina, DNI Nº 25.218.574, CUIL Nº 27-25218574-2, de 27 años de edad, soltera, empresaria, domiciliada en calle Arenales Nº 464, de la ciudad de Salta.

Denominación: "Best Food Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Domicilio Social: Calle 10 de Octubre N° 231, de la ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad de explotación de negocios del ramo gastronómico, del tipo restaurante, parrilla y similares, incluida la elaboración de toda clase de comidas y al despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes en la materia. Para éstas actividades, específicamente, se establece que la sociedad podrá actuar por su propia cuenta, o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, y/o en calidad de concesionaria de explotaciones otorgadas por entes privados o públicos.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100,00) cada una; las cuales han sido suscritas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción; Julio César Pereira suscribe 180 (Ciento ochenta) cuotas sociales por un valor de \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho mil); María Soledad Pérez suscribe 20 (Veinte) cuotas sociales por un valor de \$ 2.000,00 (Pesos Dos mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social,

será ejercida por el Socio Señor Julio César Pereira, D.N.I. Nº 92.851.575, CUIL Nº 20-92851575-4, quien revestirá el carácter de gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio Social: El día 30 de Setiembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/10/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 16/10/2003

O.P. Nº 4.345

F. Nº 144.476

Octano S.R.L.

Socios: José Eduardo Petracchini, argentino, D.N.I. Nº 17.441.312, C.U.I.L. Nº 20-17441312-7, divorciado judicialmente, de 38 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Deán Funes Nº 187 de esta ciudad; María Alejandra Petracchini, argentina, D.N.I. Nº 21.310.125, C.U.I.L. Nº 27-21310125-6, soltera, de 33 años de edad, de profesión contadora pública nacional, domiciliada en calle España Nº 148, Dpto. 3 de esta ciudad; y María Fernanda Petracchini, argentina, D.N.I. Nº 29.398.072, C.U.I.L. Nº 27-29398072-7, soltera, de 21 años de edad, de profesión estudiante, domiciliada en calle Deán Funes Nº 187 de esta ciudad.

Denominación y Domicilio: "Octano Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social en calle Deán Funes Nº 187 de esta ciudad.

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la compraventa, comercialización, distribución, representación, concesión y/o mandato vinculados con combustibles y/o derivados del petróleo, naftas, alcoholes, aceites, gasoil, lubricantes, aditivos, gas y todo otro producto utilizable en la combustión, refrigeración

y/o lubricación de motores de todo tipo. De accesorios y repuestos de máquinas, motores y/o automotores. Prestación de servicios de lavado, engrase, mantenimiento y mecánica de máquinas y/o automotores y de todo otro bien afín, anexo o complementario. Compraventa, representación, comercialización y/o distribución de comestibles y bebidas en general.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), divididos en ciento veinte (120) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: José Eduardo Petracchini suscribe cuarenta (40) cuotas, María Alejandra Petracchini suscribe cuarenta (40) cuotas y María Fernanda Petracchini cuarenta (40) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Representación: La dirección, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegible; quien actuando tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Octano S.R.L.", siempre que se traten de operaciones inherentes al giro comercial de la sociedad. Para aquellos actos que impliquen venta y/o constitución de gravámenes o cualquier otro acto de disposición sobre bienes muebles y/o inmuebles pertenecientes a la sociedad, como también las solicitudes de préstamos de dinero tanto de particulares, Bancos oficiales o privados creados o a crearse, se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos socios. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. José Eduardo Petracchini, D.N.I. 17.441.312. Domicilio especial del socio gerente en calle Deán Funes Nº 187 de esta ciudad de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Fecha de Constitución: 10/09/2003.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/09/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 16/10/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 4.333

F. Nº 144.454

Patricio Alejandro Guzmán, DNI 25.218.990, con domicilio en Pje. Santa Victoria N° 48, Blok 6 dto. 3, de ésta ciudad, transferirá al señor Cristian Gastón Rodríguez, DNI 28.050.794, con domicilio en B° Parque Gral. Belgrano Mza. B casa 23 II etapa, de ésta ciudad, el Fondo de Comercio «Telecabina del Universitario» dedicado a la explotación de un centro de telecomunicaciones, en el inmueble de Dr. Arturo Oñativia N° 599, Salta Capital. Escribano interviniente Juan Fernando Cansino Vera, domiciliado en calle Alvarado N° 973, Salta Capital, donde se recibirán las oposiciones de ley.

Imp. \$ 125,00

e) 15 al 21/10/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 4.317

F. Nº 144.429

Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2003, a las veinte horas, en el local de la Sociedad, calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 38 iniciado el 1° de Julio de 2002 y cerrado el 30 de Junio de 2003.
- 3.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo, de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Lic. Jorge López Truninger
Director Titular

C.P.N. José Humberto Dakak Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2003

O.P. Nº 4.257

F. Nº 144.351

Agroindustrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Empresa Agroindustrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 2003, a las 21.00 hs., en la sede social sita en calle 20 de Febrero s/Nº de la Localidad de Hipólito Irigoyen, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la continuidad del trámite del concurso preventivo oportunamente iniciado en autos caratulados "Agro — Industrial S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 14.672/02 y que se tramita por ante el Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán.

Juan López Presidente

Aldo R. Moluenda Molina Director

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 16/10/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 4.346

F. Nº 144.478

Complejo Monumento Güemes S.A.

Inscripción de Renuncia Director

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Complejo Monumento Güemes S.A. s/ Renuncia de Director", Expte. № 16.835/03, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos fiscales y legales se proceda a la inscripción de la renuncia del Dr. Juan Ignacio Gómez Naar—DNI 16.734.771 al cargo de Director Suplente de la firma Complejo Monumento

Güemes S.A. y por Acta de Directorio de fecha 14 de Noviembre de 2002 se acepta la misma.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/10/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 16/10/2003

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O. P. Nº 4351

F. Nº 144.493

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL № 1.248

Salta, 6 de Octubre de 2003

VISTO:

Las funciones otorgadas por la Ley № 6.576 al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, dentro de su respectiva jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45-I inciso d) de la citada Ley Nº 6.576 autoriza al Consejo Profesional a crear comisiones y/o sub-comisiones, permanentes o transitorias para los fines determinados y a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo Profesional;

Que conforme a la experiencia acumulada resulta necesario reestructurar las comisiones para posibilitar un nuevo esquema orgánico que optimice su accionar;

Que es política del Consejo motivar la participación activa de un mayor número de matriculados;

Que el volumen y diversidad de actividades que debe desarrollar el Consejo requiere un adecuado, ordenado y constante funcionamiento de las Comisiones Asesoras.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el "Reglamento de Comisiones Asesoras" que se acompaña a la presente Resolución.

Art. 2º: Establecer que la presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Carlos Alberto Kohler Secretario

Cr. Jorge Alberto Paganetti Presidente

Reglamento de Comisiones Asesoras

Artículo 1º: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas, resolverá para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la formación de Comisiones Asesoras permanentes, sin perjuicio que por necesidades de la Institución puedan crearse otras ad-hoc o especiales de vigencia temporaria para temas específicos.

Art. 2º: Las Comisiones se constituirán bajo dos formas:

- a) Permanentes: son las que tienen por objeto el estudio de problemas o acontecimientos de un área o materia determinada en forma recurrente.
- Especiales: son las que se constituyen al solo efecto de analizar una cuestión, asunto o acontecimiento cuya reiteración no se prevé, o en aquellos casos que tienen como función la coordinación de otras Comisiones o de temas relacionados con áreas específicas.

Art. 3º: Las Comisiones permanentes son clasificadas en:

 a) Institucionales: aquellas Comisiones constituidas para el estudio e información de asuntos

- relacionados directamente con la actividad del Consejo.
- b) Profesionales: aquellas Comisiones constituidas para el estudio e información de asuntos relacionados con las tareas e incumbencias de las distintas profesiones.
- c) Académicas: aquellas Comisiones constituidas para el estudio e información de asuntos relacionados con las disciplinas que responden a las incumbencias de las distintas profesiones.

Art. 4º: Cada Comisión tendrá como autoridades, un Coordinador y un Secretario, que desempeñarán las siguientes funciones:

Coordinador

- a) Ser responsable conjuntamente con el Secretario del funcionamiento de la Comisión.
- b) Presidir todas las reuniones.
- c) Moderar las reuniones.
- d) Firmar conjuntamente con el Secretario las notas a Mesa Directiva, Consejo Directivo y a los integrantes de la Comisión.
- e) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- f) Firmar las actas de las reuniones.
- g) Representar, por autorización del Consejo Directivo al Consejo en algún evento relacionado con la actividad de la Comisión.

Secretario

- a) Redactar las actas de las reuniones de la Comisión.
- b) Convocar a reuniones.
- c) Firmar las actas de las reuniones.
- d) Reemplazar al Coordinador, cuando éste no asista a las reuniones y presentaciones.

Art. 5º: Cada Comisión por intermedio de su Coordinador, deberá informar al Consejo Directivo cada vez

que éste lo solicite, la labor que está desarrollando, el estado de ejecución de su programa de trabajo, además de cualquier otro asunto que le sea requerido. A la reunión informativa concurrirá el Secretario de la Comisión, sin perjuicio de que puedan hacerlo otros miembros.

Art. 6º: Cada Comisión deberá registrar en actas como mínimo la siguiente información: temas tratados en cada reunión, actividades desarrolladas del programa anual, asistencia de sus miembros, resoluciones tomadas en cada reunión e informes evacuados al Consejo Directivo.

Art. 7° : Las comunicaciones o entrevistas que deban realizar las Comisiones se efectuarán por intermedio de las autoridades del Consejo, excepto que se trate de aquellas que se refieran a trámites informales o vinculaciones necesarias para el funcionamiento de la respectiva Comisión.

Art. 8º: Los miembros de la Comisión tienen obligación de:

- Respetar y cumplir las disposiciones del Consejo Directivo.
- b) Declarar la aceptación del presente Reglamento, en el momento de solicitar su incorporación a la Comisión.
- c) Prestar su colaboración en la realización de las actividades programadas por la Comisión.

Imp. \$ 45,00 e) 16/10/2003

RECAUDACION

O. P. Nº 4366

Saldo anterior		\$ 136.444,30		
Recaudación del día 15/10/03	\$	696,40		
TOTAL	\$ 137.140,70			

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.